

Dirección/Área: Unidad de Transparencia

Número de Folio: **080142024000012**

Asunto: Se emite respuesta a solicitud

Chihuahua, Chih., a **22 de febrero del 2024**

Solicitante: **Carlos Armando Ramírez Blanco**

En atención a su solicitud de información de fecha **14 de febrero del 2024**, la cual dice textualmente:

“Solicito el listado con lo nombres de los programas sociales, de apoyo o de beneficencia de la entidad federativa y el presupuesto asignado para cada programa durante el año 2024.

Le pediría que no me envíe a un hipervínculo porque no tengo los medios necesarios electrónicos para consultar la información.

En información, solicitas entrega vía plataforma nacional de transparencia y electrónica”. (sic)

Por lo que en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 33 fracciones VII y X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, así como el numeral 43 y demás relativos de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua, ésta Unidad de Transparencia hace entrega de la respuesta correspondiente, **remitida por la Coordinación General Administrativa a través del Área de Presupuesto de la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común**, misma que se menciona al final de este escrito.

También se informa lo que establece el artículo 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, “El solicitante podrá interponer, por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por medios electrónicos, recurso de revisión ante el Organismo Garante o ante la Unidad de Transparencia que haya conocido de la solicitud dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta, o del vencimiento del plazo para su notificación. En el caso

de que se interponga ante la Unidad de Transparencia, esta deberá remitir el recurso de revisión al Organismo Garante que corresponda, a más tardar al día siguiente de haberlo recibido.

Atentamente

M.D.G.E. Karen Paulina Pérez García
Titular de la Unidad de Transparencia de la
Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común

RESPUESTA DEL ÁREA RESPONSABLE:

Se hace de su conocimiento lo siguiente:

A continuación, se proporciona un cuadro en el cual se enlistan los programas sociales pertenecientes a la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común del Gobierno del Estado de Chihuahua; en el que también se verá reflejado el presupuesto asignado para cada uno de ellos durante el año 2024.

PRESUPUESTO AUTORIZADO POR PROGRAMA 2024		
PROGRAMA	CONCEPTO	IMPORTE 2024
1S025A1	DESARROLLO HUMANO	32,076,875.70
1S027A1	APOYO A PERSONAS MAYORES	100,509,675.62
1S028A1	JUNTOS SI PODEMOS	58,446,982.45
1S047A1	APOYOS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	104,293,249.71
1S052A1	PROGRAMA PARA LA ATENCIÓN DEL DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL	129,665,708.13
2G021C1	PROGRAMA NORMATIVO CENTROS DE ATENCIÓN INFANTIL	2,837,451.20
1S054A1	ATENCIÓN A NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y JUVENTUDES	25,573,544.09
2E027C1	FORTALECIMIENTO COMUNITARIO Y PARTICIPACION CIUDADANA	108,662,196.90
2F054C1	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ECONOMIA SOLIDARIA	25,888,564.30
2P027L1	APOYO A LA GESTIÓN DEL SECTOR SOCIAL	69,996,116.90
5T001L3	SEGURIDAD SOCIAL A LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO	10,996,111.19
TOTALES		668,946,476.19